



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0058161/2015

Córdoba, 21 DIC 2015

VISTO

La nota presentada por la Profesora Lic. Silvia Boccardo en la que solicita renovación de licencia sin goce de sueldo por razones particulares, desde el 01.01.16 y por el término de seis meses, su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicopatología; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Personal informa que la solicitante cuenta con 25 años de antigüedad y su solicitud original fue "seis meses con posibilidad de renovarla por un año", reúne los requisitos de antigüedad, no se encuentra bajo sumario, por lo que a priori no existen inconvenientes de orden legal para otorgar la licencia solicitada.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora Lic. **Silvia Boccardo** (Legajo 30467) en su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicopatología, desde el 01.01.16 y hasta el 30.06.16, encuadrándose la misma en el Art. 49 licencias extraordinarias, apartado II sin goce de haberes inc) b Razones Particulares, Capítulo VII, Licencias Justificaciones y Franquicias del CCT para Docentes aprobado por RHCS 1222/14 y homologado por Decreto Nacional Nº 1246/15 .

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2355


Dr. GERMAN FEKENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA